

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE TRES MÁQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SU MANTENIMIENTO Y EL SUMINISTRO DE VASOS RECICLABLES O BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES EN LA SEDE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, CALLE CONDE DE IBARRA, 18. SEVILLA. CONTR 2024 105445

1. OBJETO

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad del contrato de suministro de tres máquinas dispensadoras de agua en régimen de arrendamiento, su mantenimiento y el suministro de vasos reciclables o biodegradables o compostables en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, n.º 18 de Sevilla.

En la actualidad prestan servicio en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, 55 personas aproximadamente, por lo que resulta necesario la instalación de máquinas dispensadoras de agua para satisfacer las necesidades de ese elemento por parte del personal y de las terceras personas que visitan la sede administrativa para gestiones relacionadas con la actividad del mismo.

El Consejo considera conveniente la contratación de un suministro de tres máquinas dispensadoras de agua que proporcionen agua de calidad y que, distribuidas por las plantas del inmueble, faciliten el acceso de todo el personal y de las visitas a este servicio.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (1.530,00 €) IVA excluido, a los que corresponde un IVA 21% de TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (321,30 €), con IVA, MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.851,30 €), que se desglosan como sigue:

- Alquiler de maquinas dispensadoras y su mantenimiento:

MIL TREINTA Y CINCO EUROS EUROS (1.035,00 €) a los que corresponde un IVA 21% de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (217,35 €), con IVA, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.252,35 €) que se imputara a cargo de la partida presupuestaria 0700010000/G111/20500/00 del presupuesto de gastos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Suministro de vasos:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (495,00 €) a los que corresponde un IVA 21% de CIENTO TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (103,95 €), QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (598,95 €) que se imputará a cargo de la partida presupuestaria 0700010000/G111/22709/00 del presupuesto de gastos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



MERCEDES PARAMAS NIETO		21/03/2024 13:21:45	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwes9D4FaO39P8mbAvLz4xbH2RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El valor estimado del presente contrato asciende a 4.590,00 euros, al contemplarse la posibilidad de dos prórrogas adicionales de doce meses cada una.

3. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será de doce (12) meses. Se contempla la posibilidad de dos prórrogas por otros doce meses adicionales cada una.

4. ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación está delegada en la Secretaría General. Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo. BOJA n.º 77, de 26 de abril de 2021

5. TRAMITACIÓN

A la tramitación del presente contrato le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos, incluida la presentación de ofertas.

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Los trabajos del presente contrato de suministro se imputan al capítulo II del estado de gastos del presupuesto del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	730,52 €	0700010000/G/111/20500/00
2025	521,83 €	0700010000/G/111/20500/00

2024	598,95 €	0700010000/G/111/22709/00
------	----------	---------------------------

7. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios

8. DIVISIÓN EN LOTES

No se prevé la división del contrato en lotes dado que se estima conveniente que el arrendamiento de las máquinas dispensadoras de agua y su mantenimiento, así como el suministro de vasos, cuyas características han de guardar relación con los dispensadores de vasos integrados en las máquinas ha de ser contratado con una sola empresa.

MERCEDES PARAMAS NIETO		21/03/2024 13:21:45	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwes9D4FaO39P8mbAvLz4xbH2RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos. En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En el presente expediente de contratación se ha elegido como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 LCSP al concurrir que el valor estimado del contrato es inferior a la cantidad de 60.000,00 euros y que se ha previsto que las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

No se proponen criterios valorados mediante juicio de valor al tomarse como único criterio de adjudicación el precio del contrato. De acuerdo con lo señalado en el artículo 150.1 de la LCSP, "Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo."

Serán excluidas aquellas ofertas que el órgano de contratación estime que no pueden ser cumplidas al considerarse ofertas anormalmente bajas, al estar incursas en algunos de los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para identificar estas ofertas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se establece plazo de garantía.

13. FORMA DE PAGO

La forma de abono de las prestaciones objeto del contrato se realizará mediante pagos parciales con periodicidad trimestral.

14. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.

Respeto y protección al medio ambiente.

Los vasos a suministrar por la empresa contratista previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares deberán ser de material reciclable, o biodegradables o compostables de forma que, al estar compuestos por materiales naturales no produzcan residuos y al descomponerse no liberen elementos químicos ni gases, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero y desaparezcan rápidamente, todo ello con la finalidad de ser respetuosos con el medio ambiente.

MERCEDES PARAMAS NIETO		21/03/2024 13:21:45	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwes9D4FaO39P8mbAvLz4xbH2RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El cumplimiento de ésta condición especial de ejecución será certificada por la persona responsable del contrato con carácter previo a la tramitación del pago de la factura correspondiente al suministro de vasos.

15. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

LA JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y GESTIÓN ECONÓMICA,

MERCEDES PARAMAS NIETO		21/03/2024 13:21:45	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwes9D4FaO39P8mbAvLz4xbH2RY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	